

Acta N° 21

Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal del Municipio de Morazan, departamento de Yoro. Celebrado el día Jueves uno de Septiembre del Año Dos Mil Dieciséis; Preside el Alcalde Municipal el Licenciado Denis Mauricio Fuentes Honda; para desarrollar La Agenda siguiente:

- 1.- Comprobación del quorum.
- 2.- Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda.
- 3.- Apertura de la Sesión.
- 4.- Lectura, discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior de fecha 15 de Agosto del 2016.
- 5.- Correspondencia enviada y recibida.
- 6.- Informe del Sr. Alcalde y Vicealcalde Municipal.
- 7.- Informe de Regidores Municipales.
- 8.- Asuntos Varios.
- 9.- Acuerdos y Resoluciones.
- 10.- Cierre de la Sesión.

* Se desarrolla de la Manera siguiente:

1.-) Se comprobó el quorum necesario para desarrollar esta sesión, asistiendo a la misma el Licenciado Denis Mauricio Fuentes Honda; Alcalde Municipal; el Licenciado Juan José Serrano Naranjo; Vicealcalde Municipal; los Regidores por su Orden: 1º Sr. Mario Bargas Velasco, 2º D.M. Iris Yaneth Carrasco Botto; 3º T.ª Reyna Isabel Rojas Mejía; 4º Licenciada Sandra Leticia Rodríguez Campos; 5º Doctor Guillermo Antonio Ventura Costler; 6º Perito Mercantil Ernes Alexi Tabares Gomez; 7º Sr. Sr. Roberto Isaulo Mayerquin; 8º Ingeniero Walter Mito Castellanos G. y el Secretario Municipal Licenciado Milton René Colindres Morán; Que da fe; También Asistió el Comisionado Municipal el Ingeniero Héctor Andrés Deras Arreola; y el Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal

El Sr. Fausto Alvarado Alvarado.

2.) Conocido la Agenda y Ampliamente discutida fue Aprobada sin ninguna modificación.

3.) El Sr. Alcalde Declaró Abierta la Sesión a las 10.10 AM.

4.) El Secretario dió lectura íntegra al Acta que se levantó con motivo de la Sesión Ordinaria Anterior la que suficientemente discutida fue aprobada sin ninguna Enmienda.

5.) Conocimiento de la Correspondencia enviada y Recibida

5.1.) Nota de la Abogada Elena Marriaga, Delegada Departamental de Yoro de los Derechos Humanos, referente a la queja registrada bajo el N° 18-01-2016-07-25-000038 de fecha 25 de julio del 2016, presentada por Miembros del Patronato del Barrio El Calvario N° 2 del Municipio de Morazán, departamento de Yoro; donde solicita Analizar la Situación Planteada por los Habitantes del Barrio El Calvario N° 2, sobre la Juramentación del patronato. Aduciendo que ellos están Organizados como patronato pero en la Alcaldía Municipal no se les quiere Juramentar.

5.2.) Nota del Abogado Oswaldo Gorman Delav; Actuando en su Condición de Apoderado legal de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (Hondutel) solicitando a la Corporación Municipal, la Exoneración del pago de Impuestos y Tasas Municipales, Conforme lo establece la ley.

5.3.) Solicitud de Admisión de Dominio Pleno de la Señora María Susana Maldonado Manzanarez. Con Identidad Número 1810-1961-00194; sobre Predio Ejidal urbano ubicado en el Barrio Sabana de este Municipio.

5.4.) Solicitud de Admisión de Dominio Pleno de la Señora Maxima de Jesus Sanabria Trigueros. Con Identidad Número 0412-1957-00147; sobre Predio Ejidal urbano ubicado en el Barrio Lempira de este Municipio.

ESTUDIO

(a.) Informe del Señor Alcalde Municipal.

- ➔ El Señor Alcalde Informó que Asistió a la Asamblea de la Moncomunidad de Municipios "MAMUNCPAL" en Compañía de los Regidores Municipales Ennos Mexi Tabera Gomez y Reyna Isabel Reyes Mejia; para tratar el tema de la Continuación o disolución de la Moncomunidad. Acordándose Unánimemente la disolución de la misma - Formandose una Comisión Liquidadora para que se encargue de Finiquitar a los Empleados y de la donación del Equipo.
- ➔ Sesión de Reunión Con el Comité de Prevención del Observatorio de la Violencia en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal para Analizar y Comparar Con Años Anteriores los Índices de Violencia y Homicidios que se han dado en el Municipio, por lo que se ha mejorado Muy poco del tema de Prevención.
- ➔ Asistió a reunión Con la Comisión Permanente de Contingencias "CODECO" y Con Representantes de Organismos Cooperantes en el tema de Prevención y Mitigación de desastres, para trabajar en la Priorización de proyectos de cada uno de los Municipios del departamento de Yoro.
- ➔ El Proyecto de Canalización de Aguas Fluviales de la Comunidad de San Juan Canalote ya fue Adjudicado para su respectiva Ejecución en donde la Municipalidad de Marañon Pagará el Contrato de Supervisión del Proyecto al Ingeniero Civil Donald Mendoza Matino.

- ➔ Finalmente Informó que ya vinieron los listados del Bono para una Vida Mejor del programa Presidencial Manegare. Atraves del despacho de la Primera Dama y el Programa de Asignación Familiar "PRAF".

(b.) Informe del Vicealcalde Municipal.

- ➔ El Señor Vicealcalde Informó que Con Financiamiento del Gobierno de Canada, de la Municipalidad y de las Comunidades mismas, se pretende Construir Nuevos Centros Educativos -



Para Comunidades de escasos recursos como ser El Achote, Agua Blanca entre otras.

- ➔ Se tuvo Reunión con Representantes de la Organización "CEPUDO" para Accesar a Fondos para el Financiamiento de proyectos de Agua y Vivienda para las Comunidades de El Cacao y Ahorenga ubicadas en la parte este del Municipio.
- ➔ Se ha estado trabajando con la Movilizadora Municipal en la reparación y mantenimiento de las calles y Aceras del Casco urbano del Municipio donadas por los formentas.
- ➔ Se realizaron alrededor de Cuarenta (40) Matrimonios Civiles en el Centro Social Muratón el día Viernes 24 de Agosto del 2016, a las 9:00 AM, en Honor al Mes del Matrimonio y La Familia.

7.-) Informe de Regidores Municipales.

- * La Regidor 3^{er} La Profesora Reyna Isabel Reyes Mgra; - Informó que los desfiles del 14 y 15 de Septiembre del 2016, Soldan de la sucursal Banco Azteca a las 8:00 y 7:00 AM. respectivamente, llegando al parque Central frente al Edificio de la Alcaldía Municipal.

8.-) Asuntos Varios

- 8.1.) Participa el Sr. Porfirio Cabrera, Presidente del patronato de la Comunidad de las Casitas, ubicada en el Sector este del Municipio; Manifestando que la Gobernación Departamental de Yoro, ya habia declarado como Aldea a la Comunidad de las Casitas, por lo que pide se les mire como tal y no como un Casero de la Aldea de la Cruz para efectos de Ayudas Sociales y proyectos; Solicitar Certificación a la Gobernación donde se declara como Aldea a la Comunidad.

9.-) Acuerdos y Resoluciones

- ➔ 9.1.-) Considerando: Que según el Artículo 25, Numeral II, de la Ley de Municipalidades, es facultad de la Corporación Municipal Aprobar o Improbar todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, dictámenes; y demás que de Acuerdo con la ley deben ser sancionados.

(STUDIO)

Lidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición. Considerando: Que se recibe el dictamen de parte del Jefe Municipal, Andres Acosta y Nela Carras de 1 de parte de la Dirección General de Fortalecimiento Municipal, solicitando a la Corporación la Aprobación de las respuestas a las observaciones y recomendaciones hechas a la Rendición de Cuentas GL y del Informe de Avance Físico y Financiero de proyectos y del Gasto Ejecutado del Segundo trimestre del Año Dos mil Dieciséis; Considerando: Que en esta misma fecha el Señor Alcalde Municipal informó a los Corporativos sobre las observaciones y recomendaciones emitidas en el dictamen realizado por la Dirección General de Fortalecimiento Municipal comprometiéndose esta a la reducción del gasto de funcionamiento; por tanto: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere y de Acuerdo al Dictamen presentado por la Dirección General de Fortalecimiento Municipal "DGFEM" Acuerdo Unánimemente Aprobar las respuestas a las observaciones y recomendaciones hechas a la Rendición GL y al Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del Segundo trimestre del Año Dos mil Dieciséis, realizado por el departamento de Análisis y Dictámenes de Documentos Financieros de la Dirección General de Fortalecimiento Municipal "DGFEM" Comuníquese. -

9.2.-) Considerando: Que para llevar a cabo una adecuada ejecución presupuestaria es necesario realizar modificaciones y ampliaciones al presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos correspondiente al Año, dos mil dieciséis; Considerando: Que el Alcalde Municipal en cualquier tiempo después de Aprobado el presupuesto puede someter a la Consideración y Aprobación de la Corporación Municipal las Modificaciones a las Asignaciones de



Egresos que son de Urgente Necesidad y que requieren de ingresos adicionales no presupuestados, por tanto: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le Confere Acorda Unánimemente primero: Aprobar Ampliación presupuestaria según transferencia recibida del Gobierno Central para el Programa Descentralizado de Salud, correspondiente al Mes de Junio del Año dos mil dieciséis por un Monto de Doscientos Treinta Mil Lempiras Netos (Lps. 230,000.00) segundo: Aprobar Traslados entre Renglones del Gasto presupuestario correspondiente al Mes de Septiembre del Año dos mil dieciséis por un Monto de Trescientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Cinco Lempiras con 78/100. (Lps. 378,345.78) detallado de la Manera siguiente:

- * Transferencias Presupuestarias Expediente N° 276
- * Estructuras Programáticas del Gasto Debito.

Estructura del Gasto	Descripción	Monto.
03000000500021100150101101	ENERGIA	45,063.92
030000005000512201100101101	Ayudas Sociales a Personas.	30,000.00
Total Est. de Egresos - Debito		75,063.92

- * Estructuras Programáticas del Gasto - Credito.

Estructura del Gasto.	Descripción	Monto.
010000000100031001100101101	Alimentación Regidores	20,000.00
010000002000267101100101101	Viáticos Centrales.	10,000.00
03000000500025500150101101	Comisiones y Gastos Bancarios	8,063.92
030000005000267101501301101	Viáticos a Empleados.	17,000.00
0500000001000911001501201101	Alimentos y Bebidas para personas.	20,000.00
Total Est. de Egresos - Credito		75,063.92

- * Transferencia Presupuestaria Expediente N° 277

- * Estructuras Programáticas del Gasto Debito.

Estructura del Gasto	Descripción	Monto.
1103000001000551101100101206	Actividades de Salud Pública	30,000.00
1105000001000542001100101208	Oficina Municipal de la Mujer	30,000.00
110600100200023400110010125	Mujeres Unidas Area Rural	50,000.00

Estructura del Gasto	Descripción	Monto.
1202000001000542001100101207	Seguridad Ciudadana	20,000.00
1202000006200542001100101208	Polideportivo Juan Lindo	98,664.14
1202002001000234001100101	Mantenimiento Alumbrado Público	74,617.70
Total Est. de Egreso Debito		139,281.84

* Estructura Programática del Gasto Crédito

Estructura del Gasto	Descripción	Monto.
1102000003000551101100101207	Educación	50,000.00
1104000004000542001100101208	Commemoración Dra del Maestro	30,000.00
1105000005000542001100101207	Programa Municipal COMVIDA	30,000.00
12020000040005411011001010108	Ayudas Sociales.	20,000.00
1300001001000234001100101203	Mantenimiento y Reparación Calles.	74,617.70
15000020010002340011001010203	Mantenimiento y Reparación de Calles.	98,664.14
Total Est. de Egresos - Crédito		139,281.84

* Ampliación Presupuestaria Expediente N° 278

* Presupuesto de Ingresos

Rubro	Descripción	Monto.
2211020100	Transfuerzo de fondos a favor de la Alcaldía Municipal en concepto de prestación de servicios de primer Nivel de Atención al Gestor descentralizado de Morazan, Yoro por pago de partes del mes de Mayo y Junio pago Fijo.	230,000.00
Total Presupuesto de Ingreso		230,000.00

* Presupuesto de Egresos

Estructura del Gasto	Descripción	Monto.
110300000200055110140110101010	Denación Secretaría de Salud	230,000.00
Total Presupuesto de Egreso		230,000.00

- 9.3.-) La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda unánimemente con los documentos que se acompañan admitir las Solicitudes de Dominio Pleno de las Señoras María Susana Maldonado Manzanarez, sobre un Predio Ejidal ubicado en el Barrio Sabanita de este Municipio; de la Señora Maxima de Jesus Canabriga Trigueros, sobre

- un predio Ejidal urbano ubicado en el Barrio Lempira de este Municipio; Comisionase al Señor Alcalde para que exacle el frámite legal Administrativo correspondiente Resuélvase en su oportunidad; Comuníquese.
- 9.4.-) La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere y de Acuerdo al dictamen legal presentado por la Licenciada Brigida Antonia Rivera Alvarado y Mensura hecha por el perito Valuador Marcos F. Lemos Ramos Acuerdo unánimemente Aprobar el Dominio Pleno a favor de las personas siguientes:—
- 9.4.1. FELIX AMELCAR AMAYA BANECA; Con Identidad Número 1801-1965-00061; Mayor de Edad, Hondureño; Sobre un Predio Ejidal urbano ubicado en el Barrio Lempira de este Municipio, El cual mide y Colinda Así: AL NORTE: 19.50 Metros Con Propiedad de Isabel Andasol; AL SUR: 12.20 + 6.90 Metros Con propiedad de Marvin Evelio Amaya y pasaje de por Medio, Con Melvin Alonso Amaya; AL ESTE: 9.20 Metros Con propiedad de Miguel Angel Amaya; AL OESTE: 6.00 + 3.20 Metros Con propiedad de Marvin Evelio Amaya y Rosa Joneth Quiroz; El predio Anteriormente descrito tiene un area de Ciento Treinta y Cinco Punto Ochenta y Dos Metros Cuadrados (135.82 Metros Cuadrados) y forma parte del frasco de Ejidos Municipales cuyo título se encuentra inscrito a favor de la Municipalidad de Morazan, departamento de yoro, bajo el número 73, del tomo 934 del Registro de la propiedad Inmueble y Mercantil, Con sede en la Ciudad de El Progreso, yoro; Comuníquese.—
- 9.4.2. TORIBIA ACOSTA ACOSTA; Con Identidad Número 1704-1984-01098; Mayor de Edad, Hondureña; Sobre un Predio Ejidal urbano ubicado en el Barrio Lempira de este Municipio; El cual mide y Colinda Así: AL NORTE: 20.50 Metros Con propiedad de Faustino Higinio Fugon;

AL SUR: 20.25 Metros Con propiedad de José De la Cruz Ardon; AL ESTE: 14.58 Metros Con propiedad de Enrique Ortega; AL OESTE: 13.77 Metros Con Calle de por medio y propiedad de Maria Antonia Dias; El predio anteriormente descrito tiene un area de DOS CIENTOS OCHENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (288.72 Metros Cuadrados) y forma parte del terreno de Ejidos Municipales cuyo titulo se encuentra inscrito a favor de la Municipalidad de Morazan, departamento de yoro; bajo el Número 73 del Tomo 934 del Registro de la propiedad, Inmueble y Mercantil Con sede en la Ciudad de El progreso, - yoro. Comuniquese. —

- 9.4.3.- ELIDA SENAIDA LIZARDO Lujan; Con Identificación Número 1806-1954-00086; mayor de edad; hondureña; sobre un predio Ejidal urbano ubicado en el Barrio La Cidra de este Municipio; El cual mide y Colinda Asi; AL NORTE: 12.45 Metros Con propiedad de Elena Madrid Peralta; AL SUR: 10.97 Metros Con calle de por medio y propiedad de Maria Elba Rodriguez; AL ESTE: 23.40 Metros Con propiedad de Bussy Yomilth Carvajal; AL OESTE: 23.30 Metros Con propiedad de Carlos Carvajal Alberto. El predio anteriormente descrito tiene un area de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PUNTO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS (272.93 Metros Cuadrados) y forma parte del terreno de Ejidos Municipales cuyo titulo se encuentra inscrito a favor de la Municipalidad de Morazan, departamento de yoro; bajo el Número 73 del Tomo 934 del Registro de la propiedad, Inmueble y Mercantil, Con sede en la Ciudad de El progreso, yoro. Comuniquese. —

- 9.5.-) Considerando: Que según el Artículo 25, Numeral 11; de la ley de Municipalidades es facultad de la Cor-

peración Municipal Recibir, Aprobar ó Improbare todo tipo de Solicitudes, Informes, Estudios, y demás que de Acuerdo con la ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición; Considerando. Que en la fecha 24 de Agosto del 2016, se Recibió Escrito de parte del Abogado Oswaldo Guzman Palau, en su Condición de Apoderado Legal de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones "HONDUTEL" solicitando a la Corporación Municipal Exoneración de pago de toda clase de Impuestos, servicios y Tasas Municipales, Correspondiente al Año dos mil dieciséis; Considerando. Que el Expediente fue Remitido a la Gerencia Legal de la Asociación de Municipios de Honduras "AMHON" para el Análisis y Revisión de dicho Expediente por lo que la Gerencia de la "AMHON" Emitió el dictamen legal Correspondiente; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le Confiere y de Acuerdo al Dictamen Emitido por la Gerencia Legal de la Asociación de Municipios de Honduras "AMHON" Acuerda unánimemente que lo Solicitado por el Abogado Oswaldo Guzman Palau, en su Condición antes mencionado, ES PROCEDENTE solamente en el pago de Bienes Inmuebles; NO ASI en lo Referente a los demás Impuestos por lo que su poderdante está obligada A PAGARLOS, Se Fundamenta el presente acuerdo en los Artículos 74, 75, 76 Inciso b y 78 de la ley de Municipalidades; 101 del Decreto legislativo N° 27-2008. — Comuníquese. —

- 9.6.) Considerando: Que en la fecha 26 de Agosto del 2016 se recibió el Oficio N° 55-2016, de parte de la Abogada Elena Marriaga, Delegada Departamental de los Derechos Humanos por el departamento de Yoro; referente a la queja denuncia registrada bajo el Número 180120160725000038 de Fecha 25 de julio del 2016, por Miembros del Patronato

del Barrio El Calvario N° 2, donde manifiestan que están Organizados Como patronato presentandose a la Alcaldia Municipal para su juramentacion, pero al parecer el Sr. Alcalde Municipal Expreso que antes de Realizar la Juramentacion necesitaba reunirse con toda la Comunidad; razon por la cual no fueron Juramentados, por lo que exigen se les jure para trabajar en el desarrollo y bienestar comun de sus Habitantes; POR TANTO: La Corporacion Municipal en uso de las facultades que la ley le Confere acuerda unánimemente; PRIMERO: - Dar por recibida la Solicitud presentada por la Abogada Elena Morriaga; Delegada Departamental de los Derechos Humanos por el departamento de yoro, referente a la Queja-Denuncia presentada por los Habitantes del Barrio El calvario # 2 del Municipio de Morazan, yoro Sobre la No juramentacion de la Junta Directiva de l patronato; SEGUNDO: En ningun Momento los Vecinos los Vecinos del Barrio El calvario # 2 se han presentado a la Alcaldia Municipal para Solicitar la Creacion y Juramentacion de su Barrio/patronato; TERCERO: En Ningun Momento el Alcalde Municipal Expreso de que No quiere reunirse con los lugareños ni mucho menos de Juramentar su patronato ya que no se han hecho presente a la Alcaldia Municipal; CUARTO: Se Solicitara a la delegacion departamental de los Derechos Humanos de yoro, el procedimiento a Seguir para la Creacion y/o Declaracion de un Barrio/colonia/Aldea/casero/Municipio o Ciudad; o en su defecto a la Gobernacion politica de yoro; Comuniquese -

- 9.7.-) Considerando: Que en el Acta N° 19, de Sesión Ordinaria de Fecha 01 de Agosto del 2016; en el punto 9.6.- La Corporacion Municipal Acordo Autorizar a la Comision Nombrada para la Compra del Vehiculo -

Continuar con el Proceso de Licitación Privada de Acuerdo a lo establecido en el Artículo 60, Numeral 5, de la Ley de Contratación del Estado; dándose por Fracasado en el Proceso de Licitación Pública; por Causa no imputable a los Funcionarios Responsables del Procedimiento; Considerando: Que en la Fecha 22 de Agosto del 2016, se reunió la Comisión Evaluadora Nombrada para tal efecto, para la Socialización de las Bases de Licitación Privada; la Selección de las Empresas Oferentes; y para determinar las Fechas de Recepción, Apertura y Adjudicación de la Compra del Vehículo; — — Considerando: Que en la Fecha 31 de Agosto del 2016; La Comisión Evaluadora Nombrada por la Corporación Municipal, sostuvo Reunión Nuevamente para la Apertura de las Ofertas de la Licitación Privada, Sobre la Compra del Vehículo; presentadas por las Empresas siguientes: —

① Repuestos y Automoviles S.A. "REASA" ② Grupo B. Honduras; ③ Corporación Flores; No presentaron Ofertas Económicas y Técnicas; las Empresas CASA SAAR y yude Ford Honduras; Considerando: Que en esta misma Fecha 31 de Agosto del 2016; la Comisión Evaluadora Nombrada para tal efecto, se reunió para la Evaluación de las Ofertas de la Licitación Privada para la Compra del Vehículo. Presentadas por las Empresas participantes, en donde una vez revisadas y Analizadas las Ofertas Técnicas y Económicas que se presentaron para este proceso, La Comisión recomienda a la Corporación Municipal Adjudicar La Compra del Vehículo a la Empresa Oferente Grupo B. Honduras por un Monto de Lps. 555.600.00 por presentar la Mejor Oferta Económica; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le Confiere y de Acuerdo al Acta de Recomendación de Adjudicación presentada por la Comisión Evaluadora para





343

Por efecto, Acuerdo Unanimemente Aprobar la Adjudicación del Contrato de Suministro para la Compra del Vehículo Automotor a la Empresa Grupo Q HONDURAS S.A. DE C.V. por un monto Evaluado de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS NETOS (Lps. 555,600.00)
10. No habiendo más que tratar se Cerró la Sesión a la 1.00 P.M.



[Handwritten signature]



Asme P. B. B.

Indicaciones

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]